



O. A. "Residencia Municipal de Mayores de
TORRECAMPO"

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE
SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE COCINEROS/AS EN LA
RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES DE TORRECAMPO EN CASO DE
NECESIDAD**

PRIMERA.- OBJETO DE CONVOCATORIA.

Se abre el plazo de convocatoria para presentar solicitudes de participación en la contratación de un cocineros/as para el O.A. Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo.

Los solicitantes pasarán a formar parte de una lista creada por orden de puntuación a los que el O. A. Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo llamará en caso de **necesidad de contratación**, para la realización de trabajos similares en caso de necesidad.

REQUISITOS:

- Estar inscrito como Demandante de Empleo con la Ocupación de Cocinero en General o Pinche de Cocina.
- Experiencia en el puesto, junto con la formación complementaria, **demostrable con el curriculum del SAE.**

El proceso se desarrollará bajo los principios de igualdad efectiva, especialmente entre hombres y mujeres, mérito, capacidad y transparencia, todo ello con la publicidad en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

81A7 BCC0 4FAA 1438 B982



81A7BCC04FAA1438B982

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 22/6/2020



O. A. "Residencia Municipal de Mayores
de TORRECAMPO"

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO.

COCINERO/A

Jornada: 40 horas semanales, en turno rotativo.

Para la selección se tendrá en cuenta el siguiente perfil:

Personas dispuesta a actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería, preelaborar y conservar toda clase de alimentos y preparar elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones y platos elementales, cumpliendo con la normativa aplicable de prevención en riesgos laborales y de protección medioambiental.

Competencias

- Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental.
- Preelaborar y conservar toda clase de alimentos.
- Preparar elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones y platos elementales.

TERCERA.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Los aspirantes deberán presentar instancia, en la que soliciten formar parte del proceso selectivo, acompañada de:

- Copia de la Demanda de Empleo actualizada.
- Copia de currículum del SAE **actualizado**, donde debe aparecer la ocupación a la que se opta junto con la formación complementaria demostrable.
- Copia de informe de periodos de inscripción en el SAE como demandante de empleo (en el último año natural)
- Copia de vida laboral actualizada.
- Certificado SEPE cobro prestación actual

Código seguro de verificación (CSV):

81A7 BCC0 4FAA 1438 B982



81A7BCC04FAA1438B982

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 22/6/2020



O. A. "Residencia Municipal de Mayores de TORRECAMPO"

CUARTA.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General del O.A. De la Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo, hasta el **29 de junio a las 12,00 horas**

QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

MÉRITOS A VALORAR.

1.- Méritos profesionales (Puntuación máxima 5 puntos):

- Por servicios prestados en puestos de trabajo de similares características en el O.A. Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo:
0,080 puntos por mes completo.
- Por servicios prestados en puestos de trabajo de similares características: 0,030 puntos por mes completo.

A estos efectos se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. Sin embargo, en los casos establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se computará en todo caso como jornada completa.

2.- Formación complementaria (Puntuación máxima 1,5 puntos).

Por la formación especializada de cursos:

- Impartidos por una entidad pública y reconocidos oficialmente de más de 100 horas de duración, 0,50 puntos por cada uno, hasta un máximo de 1 punto. Siempre que se encuentre relacionados directamente con las funciones a desarrollar.
- Más de 20 horas de duración: 0,15 puntos.
- De 10 a 20 horas de duración: 0,10 puntos.

No se valorarán las acciones formativas en cuyos documentos no se especifique la duración en horas lectivas o estas sean inferiores a 10 horas lectivas.

Código seguro de verificación (CSV):

81A7 BCC0 4FAA 1438 B982



81A7BCC04FAA1438B982

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 22/6/2020



O. A. "Residencia Municipal de Mayores de TORRECAMPO"

3.- Situación de Desempleo (Puntuación máxima 3,5 puntos)

Se acreditará mediante informe de periodos de inscripción expedido por el Servicio Andaluz de Empleo del último año, conforme a la siguiente tabla:

De 0 a 90 días.....	0,5 puntos
De 91 a 180 días.....	1 punto
De 181 a 270 días.....	1,5 puntos
De 271 a 365 días.....	2 puntos

Personas que estén en situación de desempleo sin prestación/ subsidio; **0,5 puntos**

Personas que no hayan trabajado en el O.A. Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo en los últimos dos años: **1 punto**.

4.- Empadronamiento (Puntuación máxima 4 puntos).

- Empadronados en el Municipio de Torrecampo (Córdoba) con más de 2 años de antigüedad: **4 puntos**.
- Empadronados en el Municipio de Torrecampo (Córdoba) entre 1 y 2 años de antigüedad: **3 puntos**.
- Empadronados en el Municipio de Torrecampo (Córdoba) entre 1 años y 6 meses de antigüedad: **2 puntos**.
- Empadronados en el Municipio de Torrecampo (Córdoba) con menos de 6 meses de antigüedad: **1 punto**.

5.- Calificación final

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso dará la calificación final. En caso de empate en la puntuación final, se llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

-Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en el O.A de la Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo.

-Mayor tiempo inscrito como demandante de empleo.

En caso de que persista el empate, se resolverá por sorteo.

La Alcaldesa- Presidenta, Francisca Alamillo Haro
Firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

81A7 BCC0 4FAA 1438 B982



81A7BCC04FAA1438B982

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 22/6/2020